

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y equivalentes

1.1.1.2 Denominada según Plan de cuentas Bancos/Tesorería, reflejando un saldo de \$618,088.53, corresponde a los montos en las cuentas del Banco Santander Serfin S.A. con las que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, realiza todo gasto corriente de acuerdo a las necesidades de la misma.

El rubro de efectivo se integra por una cuenta bancaria como sigue:

Banco	Cuenta	Saldo
Santander Serfin, S.A.	65503005970	\$618,088.53
		\$618,088.53
	Suma Efectivo y Equivalente	\$618,088.53

Cuenta utilizada exclusivamente para gasto corriente, bajo el esquema de firmas mancomunadas (Consejero Ciudadano Presidente, Coordinador de Administración y Procedimientos)

1.1.1.6. Denominada según Plan de cuentas Depósitos de Fondos de Terceros, la cual refleja un saldo de \$48,336.75, integrado principalmente por importes correspondientes a los depósitos que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California efectuó a los arrendadores de los locales que ocupa respectivamente, como se relaciona a continuación:

A) Depósitos Entregados en Garantía			
Antigüedad de saldos			
NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	Mas de 90 Días
Javier Jimenez Esquivel	Deposito para arrendamiento de oficinas Av. Pioneros.	17/08/2011	\$ 4,076.00
Soluciones Mita SA de CV	Deposito para arrendamiento de fotocopiadora oficinas Tijuana	17/10/2012	\$ 1,276.50
Comunicaciones Nextel SA de CV	Deposito Equipos	01/01/2012	\$ 2,128.00
Claudia Soraya Abizaid Dallet	Deposito para arrendamiento de oficinas Av. de la Patria	31/03/2013	\$ 36,000.00
Alfonso Fernando Rembao Cañedo	Deposito para instalación de alarma de oficinas Av. De la Patria	23/08/2013	\$ 4,856.25
			\$ 48,336.75

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

1.1.2.3 Denominada según Plan de cuentas Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, refleja un saldo de \$25,236.38, se integra principalmente por importes de gastos por comprobar por servidores públicos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

NOMBRE	FECHA	30 DIAS	60 DIAS	MAS DE 90 DIAS
ADRIAN ALCALA MENDEZ	30/06/2013			- 0.01
MARIA GUADALUPE BEJARANO CAZAR	31/03/2013			- 0.01
SALVADOR GARCIA VALENZUELA	29/05/2012			8,555.00
MIGUEL ANGEL SANDOVAL ESPINOZA	30/09/2013			0.01
JESUS ALBERTO BAYLON REBELIN	30/06/2013			2,733.13
OPERADORA NACIONAL HISPANA	Ejercicio 2012			9,039.60
ANDROMEDA AGENCIA DE VIAJES	29/04/2013			4.31
ELIZABETH CERVANES GONZALEZ	31/12/2013	863.45		
BERENICE MONRAZ FIGUEROA	31/12/2013	500.00		
NORMA CRISTINA BELTRAN SINGH	31/12/2013	3,540.90		
SUMAS TOTALES		4,904.35	-	20,332.03
				25,236.38

1.1.3.- Denominada según Plan de cuentas Derechos a recibir bienes o servicios, El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Derechos a recibir bienes o servicios

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

1.1.4.- Denominada según Plan de cuentas Inventarios, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Inventarios.

1.1.5.- Denominada según Plan de cuentas Almacenes, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Almacenes

1.1.6.- Denominada según Plan de cuentas Otros Activos circulantes, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros Activos circulantes.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Inversiones Financieras a largo plazo

- 1.2.1.1.- Denominada según Plan de cuentas colocaciones a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla colocaciones a largo plazo.
- 1.2.1.2.- Denominada según Plan de cuentas Títulos y valores a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Títulos y valores a largo plazo.
- 1.2.1.3.- Denominada según Plan de cuentas Fideicomisos, mandatos y análogos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fideicomisos, mandatos y análogos.
- 1.2.1.4.- Denominada según Plan de cuentas Participaciones y Aportaciones de Capital, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Participaciones y Aportaciones de Capital.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a L.P.

- 1.2.2.1.- Denominada según Plan de cuentas Documentos por cobrar a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Documentos por cobrar a largo plazo.
- 1.2.2.2.- Denominada según Plan de cuentas Deudores diversos a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Deudores diversos a largo plazo.
- 1.2.2.3.- Denominada según Plan de cuentas Contribuciones a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Contribuciones a largo plazo.
- 1.2.2.4.- Denominada según Plan de cuentas Préstamos otorgados a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Préstamos otorgados a largo plazo.
- 1.2.2.9.- Denominada según Plan de cuentas Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Bienes Inmuebles

- 1.2.2.1.-** Denominada según Plan de cuentas Terrenos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Terrenos.
- 1.2.3.2.-** Denominada según Plan de cuentas Edificios, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Edificios.
- 1.2.3.3.-** Denominada según Plan de cuentas Infraestructura, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Infraestructura.
- 1.2.3.4.-** Denominada según Plan de cuentas Construcciones en proceso (Obra pública), el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Construcciones en proceso (Obra pública).

Bienes Muebles

1.2.4- Refleja un saldo de \$719,319.40, como se relaciona a continuación:

Descripción	Valor activo Inicio Ejercicio 2013	Depreciación Inicio Ejercicio 2013	Depreciaciones 2013	Capitalización Bienes Inicio Ejercicio 2013	Capitalización Bienes 2013	Adquisiciones 2013	Inversiones Actuales
1.2.4.1.- Mob. y Equipo de Administración	421,959.30	73,750.43	81,420.61	48,382.23	41,315.03	120,446.32	297,537.32
1.2.4.2.- Mob. y Equipo Educativo y Recreativo	20,603.36	1,434.57	7,892.63	1,697.00	1,708.07	8,999.00	16,869.79
1.2.4.4.- Equipo de Transporte	662,999.67	216,728.91	89,254.15				357,016.61
1.2.4.6.-Maq., Otros Equipos y Herramientas	52,685.04	2,657.59	5,642.08	976.80	1,793.83	9,164.00	50,778.74
1.2.5.1.- Software	41,563.56	5,195.45	3,636.81				32,731.30
	1,199,810.93	299,767.25	187,846.28	51,056.03	44,816.93	138,609.32	754,933.76

Depreciación, deterioro y amortización acumulada

- 1.2.6.1.-** Denominada según Plan de cuentas Depreciación acumulada de inmuebles, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Depreciación acumulada de inmuebles

- 1.2.6.2.- Denominada según Plan de cuentas Depreciación acumulada de muebles, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, las señaladas en el punto 1.2.4.
- 1.2.6.3.- Denominada según Plan de cuentas Deterioro acumulado de activos biológicos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Deterioro acumulado de activos biológicos.
- 1.2.6.4.- Denominada según Plan de cuentas Amortización acumulada de activos intangibles, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Amortización acumulada de activos intangibles.

Activos Diferidos

- 1.2.7.1.- Denominada según Plan de cuentas Estudios y proyectos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estudios y proyectos
- 1.2.7.2.- Denominada según Plan de cuentas Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento.
- 1.2.7.3.- Denominada según Plan de cuentas Gastos pagados por adelantado a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Gastos pagados por adelantado a largo plazo.
- 1.2.7.4.- Denominada según Plan de cuentas Anticipos a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Anticipos a largo plazo.
- 1.2.7.5.- Denominada según Plan de cuentas Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado.
- 1.2.7.9.- Denominada según Plan de cuentas Otros Activos diferidos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros Activos diferidos.

Estimación por pérdida o deterioro de Activos no circulantes

- 1.2.8.1.- Denominada según Plan de cuentas Deterioro de inversiones financieras a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Deterioro de inversiones financieras a largo plazo

- 1.2.8.2.-** Denominada según Plan de cuentas Estimaciones para cuentas incobrables de documento, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimaciones para cuentas incobrables de documento.
- 1.2.8.3.-** Denominada según Plan de cuentas Estimaciones p/cuentas incobrables de deudores diversos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimaciones p/cuentas incobrables de deudores diversos.
- 1.2.8.4.-** Denominada según Plan de cuentas Estimaciones p/cuentas incobrables de contribución, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimaciones p/cuentas incobrables de contribución.
- 1.2.8.5.-** Denominada según Plan de cuentas Estimaciones p/cuentas incobrables de préstamos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimaciones p/cuentas incobrables de préstamos.
- 1.2.8.9.-** Denominada según Plan de cuentas Estimaciones para otras cuentas incobrables por de, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimaciones para otras cuentas incobrables por de.

Otros Activos

- 1.1.9.-** Denominada según Plan de cuentas Estimación por pérdida o deterioro de Activo Cir., el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimación por pérdida o deterioro de Activo Cir.

Otros activos no circulantes

- 1.2.9.1.-** Denominada según Plan de cuentas Bienes en concesión, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Bienes en concesión.
- 1.2.9.2.-** Denominada según Plan de cuentas bienes en arrendamiento financiero, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla bienes en arrendamiento financiero.
- 1.2.9.3.-** Denominada según Plan de cuentas Bienes en comodato, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Bienes en comodato

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por pagar a corto plazo

2.1.1.1.- Denominada según Plan de cuentas Servicios personales por pagar a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Servicios personales por pagar a corto plazo.

2.1.1.2.- Denominada según Plan de cuentas Proveedores por pagar a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Proveedores por pagar a corto plazo.

2.1.1.3.- Denominada según Plan de cuentas Subsidios, participaciones y aportaciones por pagar, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Subsidios, participaciones y aportaciones por pagar

2.1.1.4.- Denominada según Plan de cuentas Contratistas por pagar a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Contratistas por pagar a corto plazo.

2.1.1.5.- Denominada según Plan de cuentas Transferencias otorgadas por pagar corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Transferencias otorgadas por pagar corto plazo.

2.1.1.6.- Denominada según Plan de cuentas Intereses y comisiones por pagar a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Intereses y comisiones por pagar a corto plazo

2.1.1.7.- Refleja un saldo de \$3,442.29, como se relaciona a continuación:

CUENTA	SALDO
RETENCION ISSSTECALI	1,161.01
RETENCION ISPT	128.13
RETENCION IVA	0.21
RETENCION ARRENDAMIENTO	- 0.18
RETENCION HONORARIOS	2,153.12
	3,442.29

2.1.1.8.- Denominada según Plan de cuentas Devoluciones de contribuciones por pagar a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Devoluciones de contribuciones por pagar a CP.

Documentos por pagar a corto plazo

2.1.2.1.- Denominada según Plan de cuentas Documentos comerciales por pagar a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Documentos comerciales por pagar a CP.

- 2.1.2.2.- Denominada según Plan de cuentas Documentos con contratistas por pagar a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Documentos con contratistas por pagar a CP.
- 2.1.2.9.- Denominada según Plan de cuentas Otros documentos por pagar a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros documentos por pagar a corto plazo.

Porción a CP de la deuda pública a LP

- 2.1.3.1.- Denominada según Plan de cuentas Porción a CP de la deuda pública interna, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Porción a CP de la deuda pública interna.
- 2.1.3.2.- Denominada según Plan de cuentas Porción a CP de la deuda pública externa, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Porción a CP de la deuda pública externa.
- 2.1.3.3.- Denominada según Plan de cuentas Porción a CP de arrendamiento financiero, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Porción a CP de arrendamiento financiero.

Títulos y valores a corto plazo

- 2.1.4.1.- Denominada según Plan de cuentas Títulos y valores de la deuda pública interna CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Títulos y valores de la deuda pública interna CP.
- 2.1.4.2.- Denominada según Plan de cuentas Títulos y valores de la deuda pública externa a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Títulos y valores de la deuda pública externa a CP.

Pasivos diferidos a corto plazo

- 2.1.5.1.- Denominada según Plan de cuentas Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo.
- 2.1.5.2.- Denominada según Plan de cuentas Intereses cobrados por adelantado a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Intereses cobrados por adelantado a CP.
- 2.1.5.9.- Denominada según Plan de cuentas Otros pasivos diferidos a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros pasivos diferidos a corto plazo.

Fondos y bienes de terceros en administración

- 2.1.6.1.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos de garantía a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos de garantía a corto plazo.
- 2.1.6.2.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos en administración a Corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos en administración a Corto plazo.
- 2.1.6.3.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos contingentes a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos contingentes a corto plazo.
- 2.1.6.4.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos de fideicomisos, mandatos y análogos a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos de fideicomisos, mandatos y análogos a CP.
- 2.1.6.5.-** Denominada según Plan de cuentas Otros fondos de terceros a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros fondos de terceros a CP.
- 2.1.6.6.-** Denominada según Plan de cuentas Bienes en garantía a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Bienes en garantía a corto plazo.

Provisiones a corto plazo

- 2.1.7.1.-** Denominada según Plan de cuentas Provisión para demandas y juicios a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Provisión para demandas y juicios a corto plazo.
- 2.1.7.2.-** Denominada según Plan de cuentas Provisión para contingencias a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Provisión para contingencias a corto plazo.
- 2.1.7.9.-** Denominada según Plan de cuentas Otras provisiones a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otras provisiones a corto plazo.

Otros pasivos a corto plazo

- 2.1.9.1.-** Denominada según Plan de cuentas Ingresos por clasificar, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Ingresos por clasificar.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

2.1.9.2.- Denominada según Plan de cuentas Recaudación por participar, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Recaudación por participar.

2.1.9.3.- Refleja un saldo de \$3,721.13, como se relaciona a continuación:

CUENTA	SALDO
ADRIAN ALCALA MENDEZ	785.32
ENRIQUE ALBERTO GOMEZ LLANOS LEON	2,051.75
RODRIGO SOTO AGUILERA	0.01
ERENDIRA BIBIANA MACIEL LOPEZ	2.00
MARIA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ	222.76
CESAR ABRAHAM VALLES MORENO	49.86
MARLENE SANDOVAL OROZCO	1.59
LUIS CARLOS RAZO SANTOYO	0.01
MIGUEL ANGEL SANDOVAL ESPINOZA	100.00
RODRIGO PEDRIN CABALLERO	10.03
BERENICE MONRAZ FIGUEROA	200.00
ROSA ICELA IBARRA CALDERA	297.70
JAVIER JIMENEZ ESQUIVEL	0.10
	\$3,721.13

PASIVO NO CIRCULANTE

Cuentas por pagar a largo plazo

2.2.1.1.- Denominada según Plan de cuentas Proveedores por pagar a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Proveedores por pagar a largo plazo.

2.2.1.2.- Denominada según Plan de cuentas Contratistas por obras públicas por pagar a LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Contratistas por obras públicas por pagar a LP.

Documentos por pagar a largo plazo

2.2.2.1.- Denominada según Plan de cuentas Documentos comerciales por pagar a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Documentos comerciales por pagar a largo plazo.

2.2.2.2.- Denominada según Plan de cuentas Documentos con contratistas por pagar LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Documentos con contratistas por pagar LP.

2.2.2.9.- Denominada según Plan de cuentas Otros documentos por pagar LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros documentos por pagar LP.

Deuda pública a largo plazo

- 2.2.3.1.- Denominada según Plan de cuentas Títulos y valores del a deuda pública interna, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Títulos y valores del a deuda pública interna.
- 2.2.3.2.- Denominada según Plan de cuentas Títulos y valores del a deuda pública externa a LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Títulos y valores del a deuda pública externa a LP.
- 2.2.3.3.- Denominada según Plan de cuentas Préstamos de la deuda pública interna por pagar, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Préstamos de la deuda pública interna por pagar
- 2.2.3.4.- Denominada según Plan de cuentas Préstamos de la deuda pública eterna por pagar LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Préstamos de la deuda pública eterna por pagar LP.
- 2.2.3.5.- Denominada según Plan de cuentas Arrendamiento financiero a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Arrendamiento financiero a largo plazo.

Pasivos diferidos a largo plazo

- 2.2.4.1.- Denominada según Plan de cuentas Créditos diferidos a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Créditos diferidos a largo plazo.
- 2.2.4.2.- Denominada según Plan de cuentas Intereses cobrados por adelantados a LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Intereses cobrados por adelantados a LP
- 2.2.4.9.- Denominada según Plan de cuentas Otros pasivos diferidos a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros pasivos diferidos a largo plazo.

Fondos y bienes de terceros en administración

- 2.2.5.1.- Denominada según Plan de cuentas Fondos en garantía a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos en garantía a largo plazo.
- 2.2.5.2.- Denominada según Plan de cuentas Fondos en administración a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos en administración a largo plazo.

- 2.2.5.3.-** Denominada según Plan de cuentas Préstamos Fondos contingentes a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos contingentes a largo plazo
- 2.2.5.4.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos de fideicomisos, mandatos y análogos a LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos de fideicomisos, mandatos y análogos a LP.
- 2.2.5.5.-** Denominada según Plan de cuentas Otros fondos de tercero a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros fondos de tercero a largo plazo.
- 2.2.5.6.-** Denominada según Plan de cuentas Bienes en garantía a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Bienes en garantía a largo plazo.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

3.0.0.0- Hacienda Pública/Patrimonio

Corresponde principalmente a las Afectaciones patrimoniales por cierres de ejercicios como se relaciona a continuación:

Ejercicios Fiscales anteriores

Ejercicio Fiscal 2011	4,592.52
Ejercicio Fiscal 2012	-2,080,101.17
Ejercicio Fiscal 2013	638,969.71

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión.- Refleja un saldo de \$11, 800,638.57, como se relaciona a continuación:

BAJA CALIFORNIA		DICIEMBRE-2013
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (1)		
Subsidios y Subvenciones		10,500,000.00
<i>Otros Ingresos</i>		
Economía Ejercicio Fiscal 2012		1,270,823.42
Reintegro/devolución impuestos sobre placas 2011-2012		29,815.08
Suma Total Ingresos de Gestión		\$ 11,800,638.57

- (1) **SUBSIDIO ESTATAL.-** Ministrado para cubrir las erogaciones destinadas a sueldos, prestaciones al personal, así como al pago de servicios, adquisición de materiales y suministros, y equipamiento para un desarrollo propio y normal del Instituto

Gastos y Otras Pérdidas

	DIC--2013	SEPT--2013
Servicios Personales (1)	7,368,892.63	4,511,909.64
Materiales y Suministros (2)	347,692.00	166,103.02
Servicios Generales (3)	3,161,040.13	2,011,303.44
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (4)	37,171.00	2,778.00
Activo Fijo	13,361.26	
Depreciaciones	194,443.11	5,752.60
	11,122,600.13	6,697,846.70

(1) SERVICIOS PERSONALES.- Representa las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al personal al servicio de la Institución, así como las cuotas y aportaciones a favor de las instituciones de seguridad social, servicio social y otras obligaciones contractuales. Se encuentra desglosado por concepto en Avance Presupuestal

(2) MATERIALES Y SUMINISTROS.- Corresponde al gasto efectuado por el costo de adquisición de todo tipo de insumos para el desempeño de las actividades del personal de esta Institución, tales como Papelería, material didáctico, material de limpieza, material y útiles de impresión, combustible, artículos de cafetería etc. Se encuentra desglosado por concepto en Avance Presupuestal

(3) SERVICIOS GENERALES.- Erogaciones destinadas a cubrir el costo por concepto de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la institución, así como el desempeño de las Actividades tales como servicio de energía eléctrica, Arrendamiento Edificio y locales, Trabajos de imprenta, servicio de mantenimiento de vehículos, servicio de difusión y propaganda institucional y demás conceptos que integran este capítulo aplicables a esta Entidad. Se encuentra desglosado por concepto en Avance Presupuestal

(4) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS Constituye aquellas erogaciones destinadas a cubrir el costo por concepto de todo tipo de apoyo otorgado por el Órgano indispensables para el funcionamiento de la institución, así como el desempeño de las Actividades tales como otras organizaciones gubernamentales recurso destinado al pago por concepto de ejercicio de la Métrica de Transparencia Nacional 2013-2014 y ayudas sociales a personas otorgando por la realización del Día Internacional del Derecho a Saber (Concurso de dibujo y fotografía), demás conceptos que integran este capítulo aplicables a esta Entidad. Se encuentra desglosado por concepto en Avance Presupuestal

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA)

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Efectivo en bancos-tesorería	618,088.53	1,489,225.37
Depósitos de fondos de terceros y otros	48,336.75	48,336.75
Total de Efectivo y Equivalentes	\$666,425.28	\$1,537,562.12

Adquisiciones Bienes Muebles:

DESCRIPCIÓN	ADQUISICIONES 2013
1.2.4.1.-Mobiliario y Equipo de Administración	120,446.32
1.2.4.2.-Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	8,999.00
1.2.4.6.-Maquinaria., Otros Equipos y Herramientas	9,164.00
Suma Total Adquisiciones Bienes Muebles	138,609.32

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Contables: El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla cuentas de orden Contables

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Recaudado	10,500,000.00	10,500,000.00
Por recaudar	-	-

Cuentas de egresos

	DICIEMBRE 2013
Comprometido	373,388.63
Devengado	11,059,660.16
Ejercido	11,059,660.16
Pagado	11,066,926.40

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

PATRIMONIO DEL INSTITUTO

El Instituto contará con patrimonio propio, que se integrará por:

- I. Los bienes y derechos que aporten los gobiernos federal, estatal y municipales;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera con base en cualquier título legal;
- III. Los ingresos que obtenga por servicio que preste, los productos y rentas de sus bienes patrimoniales, y
- IV. Los que adquiera por otros conceptos. Dichos bienes y derechos deberán tener como propósito facilitar el cumplimiento del objeto del instituto.

AUTORIZACION E HISTORIA

Antecedentes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC)

El Poder Reformador de la Constitución Federal, cuando modificó el Artículo 6to., impuso a las Legislaturas Estatales la obligación de modificar sus leyes o expedirlas en el mismo sentido del artículo modificado, de tal manera que atendieran a los principios mínimos contemplados en la reforma; para tal efecto, se estableció que estas adecuaciones o modificaciones deberían de realizarse en el año siguiente, es decir, en Julio de 2008.

En el mes de Octubre de 2009 un grupo de más de mil ciudadanos bajacalifornianos, encabezados por Armando León Ptacnick, comprometidos con la misma sociedad, pugnando por la existencia de buenos gobiernos que garanticen el derecho de acceso a la información pública, que exista transparencia en la gestión pública, y una oportuna y eficaz rendición de cuentas, propiciando mayor participación ciudadana, al amparo de la propia ley estatal de participación ciudadana, presentaron ante la entonces XIX Legislatura Estatal, la primera iniciativa ciudadana de ley que transita por todo el proceso legislativo.

Esta iniciativa se refería a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que cumplía con las normas o bases mínimas que se contemplaron en el artículo 6to., de nuestra Carta Magna a partir de julio de 2007, en donde entre otras cosas se contemplaba la existencia de un órgano garante, con autonomía operativa, de gestión y de decisión, imparcial y especializado.

Finalmente, el día 24 de septiembre de 2010, mediante Decreto Número 430, se reforma el Artículo 7mo., de nuestra Constitución Política Estatal, para dar vigencia al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, como un organismo constitucional con autonomía operativa, de gestión y presupuestaria, con facultades de decisión, independiente, imparcial y especializado. En el artículo cuarto transitorio del Decreto de referencia, se estableció que el ITAIPBC iniciaría funciones el día 01 de junio de 2011, mientras que en el artículo quinto, se dispuso que el Titular del Poder Ejecutivo emitiera la convocatoria para la designación de Consejeros Titulares y Suplentes, en los términos de la legislación aplicable.

Así, es que después de una convocatoria pública, abierta y transparente, en la que participaron más de 100 ciudadanos, el Pleno de la XX Legislatura Estatal, el día 01 de Junio de 2011, elige, designa y toma protesta como Consejeros Titulares a los ciudadanos:

- Alcalá Méndez Adrián
- Gómez Llanos León Enrique Alberto
- Maciel López Eréndira Bibiana.

En la misma fecha designó como Consejero Suplente al ciudadano Roberto José Quijano Sosa.

Que en primera sesión ordinaria celebrada por los Consejeros Ciudadanos Titulares del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se eligió y nombró como Consejero Ciudadano Presidente al Licenciado Adrián Alcalá Méndez.

Que el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en cumplimiento con el artículo 54 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California designó por unanimidad como Consejero Ciudadano Presidente de este órgano autónomo al Consejero Ciudadano Titular, Lic. Enrique Alberto Gómez Llanos León, para el periodo 2013-2015, en sesión celebrada el día 06 de junio de 2013 en la sede de este Órgano Garante

MISIÓN:

Transparentar la gestión pública a través de garantizar, promover y difundir el ejercicio del derecho a acceso a la información pública, la rendición de cuentas y protección de los datos personales en poder del gobierno.

VISIÓN:

Lograr que Baja California sea un modelo de referencia a nivel nacional en cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO

OBJETO: El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, es un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, con personalidad jurídica, y con autonomía operativa, presupuestaria, y de decisión; encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales; de fomentar la cultura de transparencia; de asegurar el cumplimiento de la Ley y de resolver los procedimientos de revisión, conforme a los principios y bases contemplados en la Constitución Política del Estado, respecto de los sujetos obligados descritos en el artículo 6 de esta Ley

INTEGRACIÓN PLENO.-

PLENO.- El Pleno como órgano supremo, funcionará en forma colegiada y está integrado conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley y tiene las atribuciones previstas en el artículo 51 del mismo ordenamiento. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Pleno podrá formar Coordinaciones adicionales a las que menciona el artículo inmediato anterior, las que se integrarán mediante Acuerdo que para tales efectos emita el Pleno, pudiendo ser eventuales o permanentes según lo determine el propio Pleno

Consejero Ciudadano Presidente;
2 Consejeros Titulares
1 Consejero Suplente

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL PLENO

ATRIBUCIONES DEL PLENO.- Con fundamento en Título II, Capítulo II Artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Artículo 17.- Corresponde al Pleno del Instituto, además de las atribuciones contenidas en el artículo 51 de la Ley, lo siguiente:

. Ejercer las atribuciones que al ITAIPBC le otorgan la Ley, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables;

II. Aprobar las modificaciones, ampliaciones, creaciones de partidas presupuestales que procedan a este Reglamento, así como a las modificaciones de normas, manuales, acuerdos, políticas, lineamientos e instructivos que rijan la operación, administración y funcionamiento del ITAIPBC;

III. Aprobar la suscripción de convenios, acuerdos, bases de colaboración, mecanismos de coordinación, y demás actos consensuales a celebrarse con los sujetos obligados, las entidades federativas, los municipios, Distrito Federal, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, o los respectivos órganos de acceso a la información, así como con organismos públicos o privados, instituciones de educación y centros de investigación, tanto nacionales como extranjeros, a fin de lograr el cumplimiento de la Ley; y en general todo tipo de contratos o convenios que conlleven al fortalecimiento funcional del ITAIPBC;

IV. Aprobar la política de comunicación social del ITAIPBC;

V. Aprobar la metodología que servirá al ITAIPBC para evaluar la actuación de los sujetos obligados en el cumplimiento de la Ley;

VI. Aprobar el Reglamento para la instrumentación del servicio profesional de carrera, conforme a las bases generales desarrolladas en este Reglamento;

VII. Establecer el periodo de reserva de la información que en su momento sea clasificada como tal por el ITAIPBC, incluyendo los expedientes y otros documentos que sean clasificados como reservados, así como proponer la confirmación de su clasificación, su reclasificación o desclasificación, en su caso;

VIII. Aprobar los salarios y prestaciones que deberán percibir los servidores públicos que integran el ITAIPBC;

IX. Conducir y Supervisar la administración de los recursos humanos del ITAIPBC de acuerdo con el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como del propio Manual de Organización;

El Pleno podrá delegar esta atribución en el Consejero Ciudadano Presidente, la Coordinación de Administración y Procedimientos o en las unidades administrativas que para tal efecto designe;

X. Elegir al Consejero Ciudadano Presidente en los términos establecidos en la Ley, y el presente Reglamento, así como removerlo por las siguientes causas:

- a) Incurrir en el desempeño de su encargo en falta de probidad, incapacidad física o mental, o cometiese algún delito intencional;
- b) Ausentarse de sus labores por más de tres días sin causa justificada que califique el Pleno del ITAIPBC;
- c) Por faltas graves a las normas que rigen el funcionamiento del ITAIPBC.

En todos los casos las propuestas de remoción deberán estar debidamente fundadas y motivadas. Se turnarán al Pleno del ITAIPBC, quien resolverá lo conducente previa audiencia en la que el interesado haga valer sus defensas y derechos;

XI. Aprobar el nombramiento del Secretario Ejecutivo y las Coordinaciones, de conformidad con el artículo 70, fracciones II y III, de este Reglamento;

XII. Aprobar la remoción del Secretario Ejecutivo y los Coordinadores;

XIII. Conceder licencias a los Consejeros Ciudadanos, así como al Secretario Ejecutivo y los Coordinadores, cuando exista causa justificada y siempre que no se perjudique el buen funcionamiento del ITAIPBC de acuerdo con lo que dispone el capítulo *** del presente Reglamento;

XIV. Autorizar la participación de sus integrantes en los eventos a los que sea invitado el ITAIPBC;

XV. Aprobar el Código de Conducta y Buenas Prácticas de los Servidores Públicos del ITAIPBC, a propuesta de los Consejeros Ciudadanos Titulares;

XVI. Aprobar la interposición de las denuncias que correspondan ante los órganos de control interno de los sujetos obligados, en contra de los funcionarios que incumplan con las disposiciones establecidas en la Ley o en las resoluciones y acuerdos del ITAIPBC;

XVII. Conocer de la integración y el funcionamiento de los órganos y unidades administrativas del ITAIPBC mediante los informes que éstos les rindan sobre su desempeño;

XVIII. Conocer del avance del Programa Operativo Anual (POA), Avances Financieros y Presupuestales que periódicamente se deben presentar de acuerdo a Ley sus integrantes, el Secretario Ejecutivo, las Coordinaciones y las unidades administrativas;

XIX. Aprobar la creación de comisiones, comités de apoyo y grupos de trabajo;

XX. Aprobar los manuales de organización y de procedimientos;

XXI. Aprobar el calendario anual de labores del ITAIPBC;

XXII. Resolver cualquier asunto propuesto por los Consejeros Ciudadanos;

XXIII. Expedir las normas o bases para disponer de los activos fijos del ITAIPBC;

XXIV. Acordar y aprobar los pagos extraordinarios que sus fines lo justifiquen, así como verificar que los mismos se apliquen a los fines señalados;

XXV. Autorizar el otorgamiento, sustitución y revocación de poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas, y actos de administración; y

XXVI. Autorizar las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios, de conformidad con la normatividad aplicable, y proveer lo necesario a efecto de que se lleven a cabo los procesos de licitación pública, cuando así fuere necesario;

XXVII. Emitir recomendaciones a los sujetos obligados para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, y la protección de datos personales, en base a las evaluaciones y estudios previamente realizados; y

XXVIII. Las demás que le señalen la Ley, este Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables

Con fundamento en Título II, Capítulo IV Artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

RESPECTO DE LAS SESIONES DEL PLENO, SON ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS, LAS SIGUIENTES:

- I. Proponer la inclusión en el orden del día y en asuntos generales, temas para su discusión, así como de los proyectos que legalmente le correspondan;
- II. Participar en las deliberaciones, hacer uso de la palabra y votar los proyectos que se sometan a su consideración;
- III. Formular voto particular razonado en caso de disentir de un proyecto de acuerdo aprobado por la mayoría y solicitar que se agregue al expediente correspondiente;
- IV. Formular observaciones a las actas de las sesiones del Pleno; y

SESIONES DEL PLENO

Con fundamento en Título II, Capítulo III del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Artículo 19.- El Pleno del ITAIPBC sesionará al menos una vez por semana de acuerdo con el calendario que establezca el Pleno, tomará sus decisiones de manera colegiada, por mayoría de votos y sus acuerdos son obligatorios. El voto disidente o particular deberá de ser razonado, fundado y motivado, debiendo constar en el acta de la Sesión que corresponda.

Artículo 20.- Las sesiones ordinarias tanto como extraordinarias serán públicas, y serán presididas por el Consejero Presidente fungiendo como Secretario de Actas la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 21.- El Pleno por mayoría de votos podrá declararse en sesión permanente para tratar los asuntos que motivaron la sesión hasta su total desahogo. El Presidente podrá decretar los recesos que fueren necesarios durante dicha sesión.

Durante la sesión permanente no podrá darse cuenta a ningún otro asunto que no esté comprendido en el orden del día; si en el desarrollo de la misma ocurriese alguno con el carácter de urgente, el Presidente convocará a sesión extraordinaria si fuere necesario o consultará el voto del Pleno para tratarlo desde luego en la permanente.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE

Con fundamento en Título II, Capítulo IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Artículo 23

- I. Elaborar la propuesta de orden del día y convocar por escrito, con la debida anticipación, a los integrantes del Pleno;
- II. Presidir y participar en las sesiones del Pleno;
- III. Instalar y levantar la sesión y declarar los recesos que convengan, previa opinión que se tome a los demás Consejeros;
- IV. Conducir la sesión y tomar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo, incluidas las mociones que correspondan;
- V. Conceder el uso de la palabra, en el orden que le sea solicitada, a los demás Consejeros Ciudadanos, el Secretario Ejecutivo y, en su caso, a los servidores públicos del ITAIPBC con el objeto de que rindan informes u opiniones sobre los temas que se les soliciten en relación a sus áreas;
- VI. Coordinar el debate de las sesiones y moderar la discusión en las mismas;
- VII. Consultar al Pleno si un asunto ha sido suficientemente discutido;
- VIII. Solicitar al Secretario Ejecutivo que someta a votación los proyectos de acuerdos del Pleno;
- IX. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Pleno;
- X. Ejercer, en caso de empate, el voto de calidad razonado; y
- XI. Todas las demás que le otorguen los ordenamientos que integran el marco jurídico del ITAIPBC.

Así como con fundamento en Título II, Capítulo XIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Artículo 80.- Además de las facultades establecidas en la Ley, el Consejero Ciudadano Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente al Instituto;
- II. Fungir como enlace entre el Instituto y los Sujetos Obligados de la Ley e informar al Pleno sobre el Estado que guarda el Instituto;

- III. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno;
- IV. Convocar, presidir y conducir las sesiones del Pleno;
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Pleno;
- VI. Dictar las resoluciones e instrucciones al Secretario Ejecutivo y las Coordinaciones del Instituto para el cumplimiento de sus funciones, mismas que deberá dar a conocer al Pleno;
- VII. Proponer al Pleno el nombramiento o destitución del Secretario Ejecutivo, de los titulares de las Coordinaciones del Instituto, y del personal Técnico y administrativo en los términos legales aplicables;
- VIII. Formalizar los contratos ó convenios que requiera el Instituto para su funcionamiento y vigilar su cumplimiento y ejecución;
- IX. Aprobar los presupuestos y gastos del Instituto dentro de los lineamientos presupuestarios y al Programa Operativo Anual del Instituto;
- X. Ejercer el control presupuestario del Instituto;
- XI. Elaborar el anteproyecto anual de presupuestario del ITAIPBC;
- XII. Aprobar los reportes anuales del Instituto;
- XIII. Coordinar la elaboración y entrega del informe anual del ITAIPBC al H. Congreso del Estado de Baja California;
- XIV. Someter a la aprobación del Pleno la tarifa de viáticos a que se sujetarán los funcionarios del ITAIPBC;
- XV. Autorizar la participación de los integrantes del ITAIPBC a los eventos y actos que sean invitados que estén relacionados con sus respectivas atribuciones y con la aprobación del Pleno;
- XVI. Proponer al Pleno la creación de nuevas unidades técnicas y administrativas que sean necesarias para el buen funcionamiento del Instituto;
- XVII. En casos de Recursos de Revisión, requerir a las autoridades competentes para el proceso de corrección de datos en los padrones de información pública en poder de los sujetos obligados;
- XVIII. Adoptar e implementar las medidas cautelares hacía sujetos obligados dictados por el Pleno del Instituto;
- XIX. Convocar a los titulares de las unidades de transparencia de los sujetos obligados para realizar convenios de colación y cooperación institucional así como para normar criterios institucionales y procedimientos para el acceso a la información y Protección de Datos Personales;
- XX. Informar a los sujetos obligados sobre criterios normativos y procedimentales para su cumplimiento de la ley y ampliación de las prácticas en transparentización de la información pública;

XXI. Proponer los reglamentos del Instituto en materia de información pública y protección de datos personales para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Baja California;

XXII. Dar a conocer a los Sujetos Obligados, la aplicación y ejecución de la normatividad y reglamentación aprobada en el Pleno sobre transparencia y protección a datos personales para su implementación en las actividades administrativas correspondientes;

XXIII. Presentar ante el Pleno los estudios de Recomendaciones, Recursos, Dictámenes Jurisdiccionales, Sanciones a Sujetos Obligados, por omisiones o incumplimiento a la normatividad y reglamentación;

XXIV. Representar en los juicios de amparo presentados en contra de recursos del Instituto;

XXV. Suscribir convenios con la máxima casa de estudios del estado, así como con instituciones académicas y de educación superior, para impartir cursos de formación, capacitación, actualización, prestación de servicio social que permita la profesionalización del personal y aspirantes a formar parte del Instituto;

XXVI. Velar por el buen uso del patrimonio del Instituto;

XXVII. Conducir la política de comunicación social del Instituto;

XXVIII. Desempeñar sus funciones con objetividad y total independencia de autoridades defendiendo la autonomía del ITAIPBC;

XXIX. Las demás que le confiera la normatividad, el Pleno y las disposiciones relativas aplicables;

PRINCIPAL ACTIVIDAD.-

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California la función principal es:

- Garantizar el acceso a la información pública
- Proteger los datos personales
- Fomentar la cultura de la transparencia
- Asegurar el cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados
- Resolver los procedimientos de revisión

EJERCICIO FISCAL.-

En los términos de lo dispuesto por:

- 1) Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, Capítulo II, Artículo 17, Fracción XVIII

Artículo 17.- Corresponde al Pleno del Instituto, además de las atribuciones contenidas en el artículo 51 de la Ley, lo siguiente

XVIII. Conocer del avance del Programa Operativo Anual (POA), Avances Financieros y Presupuestales que periódicamente se deben presentar de acuerdo a Ley sus integrantes, el Secretario Ejecutivo, las Coordinaciones y las unidades administrativas

- 2) Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, Capítulo V, Artículo 49 del citado Reglamento.

Artículo 49. Se aprobará por votación nominal:

VI. Los Avances Trimestrales;

VII. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal inmediato anterior;

CONTRIBUCIONES A QUE ESTÁ OBLIGADA EL ENTE.-

Las obligaciones fiscales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California son las siguientes:

1. Retener y enterar los impuestos y cuotas por concepto de pago por remuneraciones a sus trabajadores, así como las retenciones a personas físicas y morales:
 - a. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por sueldos y salarios.
 - b. Presentar la declaración anual Impuesto Sobre la Renta (ISR), donde se informe los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas Morales).
 - c. Presentar la declaración anual Impuesto Sobre la Renta (ISR), donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos renta de bienes inmuebles
 - d. Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones sobre los trabajadores que percibieron sueldo y salarios y trabajadores asimilados a salarios
 - e. Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleado
 - f. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales Impuesto Sobre la Renta (ISR), por las retenciones realizadas por servicios profesionales
 - g. Presentar la declaración informativa mensual de proveedores por tasa de IVA y IEPS
 - h. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pagos renta de bienes inmuebles
 - i. Presentar la declaración trimestral de Impuestos Estatales.
 - j. Y las demás que por su naturaleza de adhieran.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA:
Inicial

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CIUDAD DE ADSCRIPCIÓN	TOTAL	ESTRUCTURA ORGÁNICA		
				BASE	CONFIANZA	CONTRATO
PLENO						
LIC. ADRIÁN ALCALA MÉNDEZ	CONSEJERO PRESIDENTE	SEDE (MEXICALI)	1		1	
LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN	CONSEJO PROPIETARIO	DELEGACIÓN TIJUANA	1		1	
LAE. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJO PROPIETARIO	DELEGACIÓN TIJUANA	1		1	
LIC. ROBERTO JOSE QUIJANO SOSA	CONSEJERO SUPLENTE	DELEGACIÓN TIJUANA	1		1	
		SUBTOTAL PLENO	4	0	4	0
SECRETARIA EJECUTIVA						
LIC. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ	SECRETARIA EJECUTIVA	SEDE (MEXICALI)	1		1	
		SUBTOTAL SECRETARIA EJECUTIVA	1	0	1	0
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS						
C.P. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
C. MARÍA GUADALUPE BEJARANO CAZARES	OFICIOS VARIOS	SEDE (MEXICALI)	1		1	
VACANTE	RECEPCIONISTA Y ASISTENTE SECRETARIA EJECUTIVA	SEDE (MEXICALI)	1		1	
		SUBTOTAL COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	4	0	4	0
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS						
LIC. MARLENE SANDOVAL OROZCO	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
LIC. LUIS CARLOS RAZO SANTOYO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
LIC. VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
		SUBTOTAL ASUNTOS JURIDICOS	3	0	3	0
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN						
VACANTE	CAPACITACION DE CAPACITACIÓN DIFUSIÓN	SEDE (MEXICALI)	1		1	
C. RODRIGO PEDRIN CABALLERO	AUXILIAR	SEDE (MEXICALI)	1		1	
C.P. ELIZABETH CERVANTES GONZALEZ (SERVICIOS PROFESIONALES)	AUXILIAR (SERVICIOS PROFESIONALES)	DELEGACIÓN TIJUANA	1			1
		SUBTOTAL COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN	3	0	2	1
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO						
LIC. IBARRA BRIBIESCA JUAN DÁMASO	CAPACITACION DE CAPACITACIÓN DIFUSIÓN	DELEGACIÓN TIJUANA	1		1	
LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
		SEGUIMIENTO	2	0	2	0
CONTRALORIA INTERNA						
C.P. JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN	CONTRALOR	DELEGACIÓN TIJUANA	1		1	
		SUBTOTAL CONTRALORIA INTERNA	1	0	1	0
		TOTAL ENTIDAD	18	-	17	1

IMPORTANTE: EL ORDEN DE APARICIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBE COINCIDIR CON EL EMPLEADO EN EL ORGANIGRAMA, DE IGUAL FORMA EL SUBTOTAL DE EMPLEADOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SERÁN SUMADOS PARA OBTENER EL TOTAL DE LA ENTIDAD

NOTA ACLARATORIA: TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS (17), MAS SIN EMBARGO SE INCLUYE LA PLAZA DE CONSEJERO SUPLENTE ESTABLECIDA EN LA LTAIPBC, LA CUAL NO REPRESENTA RECURSO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Final

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CIUDAD DE ADSCRIPCIÓN	TOTAL	ESTRUCTURA ORGÁNICA		
				BASE	CONFIANZA	CONTRATO
PLENO						
LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN	CONSEJERO PRESIDENTE	SEDE (MEXICALI)	1		1	
LIC. ADRIÁN ALCALA MÉNDEZ	CONSEJO PROPIETARIO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
LAE. ERÉNDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJO PROPIETARIO	DELEGACIÓN TIJUANA	1		1	
LIC. ROBERTO JOSE QUIJANO SOSA	CONSEJERO SUPLENTE	DELEGACIÓN TIJUANA	1		1	
LIC. MARIA DEL PILAR RAMOS SODI	ASISTENTE PRESIDENCIA	SEDE (MEXICALI)	1			1
SUBTOTAL PLENO			5	0	4	1
SECRETARIA EJECUTIVA						
LIC. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ	SECRETARIA EJECUTIVA	SEDE (MEXICALI)	1		1	
SUBTOTAL SECRETARIA EJECUTIVA			1	0	1	0
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS						
C.P. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
C.P. PAULINA GRIJALVA VILLAVICENCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
C. MARÍA GUADALUPE BEJARANO CAZARES	OFICIOS VARIOS	SEDE (MEXICALI)	1		1	
LIC. PRISCILA GERARDO PERALTA	RECEPCIONISTA Y ASISTENTE SECRETARIA EJECUTIVA	SEDE (MEXICALI)	1		1	
LIC. BERENICE MONRAZ FIGUEROA (SERVICIOS PROFESIONALES)	RECEPCIONISTA/ASISTENTE DEL PLENO	DELEGACIÓN TIJUANA	1		1	
SUBTOTAL COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			5	0	5	0
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS						
LIC. MARLENE SANDOVAL OROZCO	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
LIC. VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
LIC. ANA CAROLINA SANCHEZ SANCHEZ	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
LIC. MARIELLA HERRERA ANGULO (SERVICIOS PROFESIONALES)	AUXILIAR	SEDE (MEXICALI)	1			1
SUBTOTAL ASUNTOS JURIDICOS			4	0	3	1
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN						
LIC. MIGUEL ANGEL SANDOVAL ESPINOZA		SEDE (MEXICALI)	1		1	
C. RODRIGO PEDRIN CABALLERO	AUXILIAR	SEDE (MEXICALI)	1		1	
C.P. ELIZABETH CÉRVANTES GONZALEZ (SERVICIOS PROFESIONALES)	AUXILIAR (SERVICIOS PROFESIONALES)	DELEGACIÓN TIJUANA	1			1
SUBTOTAL COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN			3	0	2	1
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO						
LIC. IBARRA BRIBIESCA JUAN DÁMASO	CAPACITACION DE CAPACITACIÓN DIFUSIÓN	DELEGACIÓN TIJUANA	1		1	
LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	SEDE (MEXICALI)	1		1	
JULIO CESAR VARGAS AYALA (SERVICIOS PROFESIONALES)	AUXILIAR	DELEGACIÓN TIJUANA	1			1
CATALINA CUEVAS FIGUEROA (SERVICIOS PROFESIONALES)	AUXILIAR	DELEGACIÓN TIJUANA	1			1
SEGUIMIENTO			4	0	2	2
CONTRALORIA INTERNA						
C.P. JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN	CONTRALOR	DELEGACIÓN TIJUANA	1		1	
SUBTOTAL CONTRALORIA INTERNA			1	0	1	0
TOTAL ENTIDAD			23	-	18	5

IMPORTANTE: EL ORDEN DE APARICIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBE COINCIDIR CON EL EMPLEADO EN EL ORGANIGRAMA, DE IGUAL FORMA EL SUBTOTAL DE EMPLEADOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SERÁN SUMADOS PARA OBTENER EL TOTAL DE LA ENTIDAD

NOTA ACLARATORIA: TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS (17), MAS SIN EMBARGO SE INCLUYE LA PLAZA DE CONSEJERO SUPLENTE ESTABLECIDA EN LA LTAIPBC, LA CUAL NO REPRESENTA RECURSO PRESUPUESTADO PARA EN EL EJERCICIO FISCAL, CABE MENCIONAR QUE EN CASO DE AUSENCIA (CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS TITULARES) A LAS CONVOCATORIAS EMITIDAS POR ESTE ÓRGANO SE CONVOCA AL CONSEJERO SUPLENTE.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

Principales políticas aplicadas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

- 1) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables
- 2) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los distintos rubros que integran los Estados Financieros corresponden a los costos históricos
- 3) Los bienes muebles son registrados al costo de adquisición. La reparación se afecta directamente al Presupuesto del Ejercicio.
- 4) Los postulados básicos considerados en la elaboración de las presentes Estados Financieros son:
 - a. Sustancia económica, Ente Público, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo contable, Periodo contable, Valuación, Dualidad económica y Consistencia
- 5) El manejo y control del presupuesto se registra en cuentas de orden

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.-

Debido a las disposiciones establecidas por el CONAC, actualmente el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se encuentra en implementación de los marcos normativos, respetando la descripción del capítulo, concepto, y partida genérica, con la finalidad de contar con un marco contable armonizado.

POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO.-

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.-

Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables:

- Parámetros de Estimación de Vida Útil.- denominada “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Y demás a requerir de acuerdo a las necesidades.

Así como Norma validada por Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

- Norma técnica de capitalización de inventarios.
- Norma y política del sistema de inventarios y resguardo de bienes muebles
- Norma y política para la enajenación de bienes muebles
- Etc.

REPORTE DE LA RECAUDACION.-

La recaudación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, proviene del subsidio recibido por parte del Gobierno del Estado. Presentándose a continuación análisis de la recaudación de los ingresos:

	Monto Autorizado	Monto Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
Subsidios y Subvenciones	10,500,000.00	10,500,000.00

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS.-

Los ingresos se reconocen y registran sobre la base de efectivo recibido y/o cobrado y los gastos son reconocidos y registrados sobre la base de lo devengado en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo de los servicios

INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.-

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no cuenta con no cuenta con información relevante del pasivo, ni deuda pública.

CALIFICACIONES OTORGADAS.-

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

PROCESO DE MEJORA.-

Los principales ordenamientos que regulan el actuar del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, es la Normatividad, Lineamientos, Políticas, Acuerdos etc, siendo estas las que establece las bases para el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos y su aplicación en los servicios Humanos, Materiales y Financieros

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

EFFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.-

Las cifras que se incluyen en los estados financieros han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación. Cabe señalar que la normatividad contable en su boletín NIF B-10 considera a partir de 2008 el reconocimiento de un entorno inflacionario, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones relativas al factor de inflación anual de los 3 ejercicios anteriores en el que menciona que será un entorno inflacionario al momento en el que el efecto acumulado de porcentaje de inflación de dichos ejercicios, alcance un 26%, situación que a la fecha no se ha presentado.

MOBILIARIO Y EQUIPOS.-

Las adquisiciones de mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, siendo política del Instituto no depreciar sus activos fijos. Es importante mencionar que el Instituto está sujeto a la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental la cual contiene entre otros aspectos el reconocimiento contable de la depreciación, por lo que el Instituto deberá iniciar la preparación y cálculos, así como las adecuaciones de forma que correspondan en su caso. Esta ley obliga a las Entidades a aplicar sus disposiciones a partir de 2012

PARTES RELACIONADAS.-

El Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto bajo protesta declara que sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”.

(RUBRICA)

C.P. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS

(RUBRICA)

LIC. ENRIQUE ALBERTO
GOMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE